

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/06598 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Paterna en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2025 de modificación de créditos número 8 al vigente presupuesto para 2025.

Se expone al público en las oficinas de Intervención - Área de Gestión Económica, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177 con relación al art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los expedientes, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.paterna.es>].

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si en el plazo expresado no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado, el expediente de modificación presupuestaria anteriormente indicado, con carácter definitivo.

Paterna, 2 de junio de 2025.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

